



se enmienda  
de fs 84 a fs 85  
80 folios

~~83~~  
84

## Ministerio de Defensa Nacional

República Oriental del Uruguay

Departamento de Contabilidad

Montevideo, 1 de agosto de 2018

### RESOLUCIÓN DGS/DC/29/18

VISTO: la gestión del Departamento Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional, por lo cual solicita la adjudicación de la Compra Directa por Excepción 2/2018, referente a la adquisición de Productos Lácteos, para atender las necesidades de esta Secretaría de Estado y sus Dependencias.-----

RESULTANDO: I) que con fecha 26 de junio de 2018, se convocó al llamado de referencia.-----

II) que con fecha 11 de julio de 2018, se procedió a la apertura de las ofertas habiéndose presentado las siguientes empresas: 1) TILINIA S.A 2) JORGE MOREIRA (NATITA), y 3) JUNPOL S.A.-----

CONSIDERANDO: I) luego de realizada la evaluación de la totalidad de los factores de ponderación y de acuerdo al informe de la Sección Control de Calidad de Alimentos, surge como más conveniente para los intereses del Estado, adjudicar la presente compra directa por excepción a las siguientes firmas: 1) TILINIA S.A. ítems 4,5,6,7 y 10 por un total de hasta \$ 260.200,00 (pesos uruguayos doscientos sesenta mil doscientos con 00/100), I.V.A. incluido, y 2) JORGE MORERIA (NATITA) ítem 1 por un total de hasta \$53,460,00 (pesos uruguayos cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta con 00/100) siendo un total de hasta \$ 313.660,00 (pesos uruguayos trescientos trece mil seiscientos sesenta con 00/100) con cargo a Rentas Generales, Programa 300, Proyecto 000 Objeto 111 Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado.", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional ".-----

II) que los ítems: 2, 3, 8, 9 y 11 no se adjudican por ser manifiestamente inconveniente para los intereses de la Administración, de acuerdo al análisis del mercado realizado.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Resolución 41.143 de 6 de noviembre de 1996 y su modificativa Resolución 46.938 de 28 de setiembre de 2000, ambas adoptadas en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

## EL SUB - DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA

- en Ejercicio de atribuciones delegadas -

### RESUELVE:

**1ro.** Adjudicase la compra directa por excepción 2/2018, correspondiente a la adquisición de Productos Lácteos, para atender las necesidades de esta Secretaria de Estado y sus Dependencias, a las siguientes firmas:

<b>Contratación</b>		<b>1</b>	<b>Compra Directa por Excepción N°2/2018</b>			
			<b>Adquisición de Productos Lácteos</b>		<b>Fecha:</b>	
<b>Señor</b>	<b>1</b>	<b>TILINIA S.A.</b>	<b>R.U.C.</b>		216.767.630.016	
<b>Domicilio</b>				<b>Tel</b>	_099602476	
				<b>Fax</b>		

Item	Objeto	Cantidad Hasta	Concepto	Precio Unitario	Precio Unitario c/iva	Total \$	Marca
4	111	370	Queso dambo	168,03	205,00	75.850,00	Horma de 4Kg aprox
5	111	205	Queso magro	188,52	230,00	47.150,00	Horma de 0,9Kg aprox Sin cascara,
6	111	200	Queso magro s/s	188,52	230,00	46.000,00	Horma de 0,9Kg aprox Sin cascara, cerrado al vacio
7	111	420	Queso muzarella	151,64	185,00	77.700,00	Horma de 3 a 3,5Kg aprox
10	111	180	Ricota s/s	61,48	75,00	13.500,00	Ricota s/s
			<b>TOTAL</b>			<b>260.200</b>	

<b>Contratación</b>		<b>2</b>	<b>CD por Excepción N° 2/2018</b>			
			<b>Adquisición de Productos Lact</b>		<b>Fecha:</b>	
<b>Señor</b>	<b>1</b>	<b>JORGE MOREIRA</b>		<b>R.U.C.</b>	212.974.400.013	
<b>Domicilio</b>				<b>Tel</b>	_096709282	
				<b>Fax</b>		

Item	Objeto	Cantidad Hasta	Concepto	Precio Unitario	Precio Unitario c/iva	Total \$	Marca
1	111	313	Crema doble	140,00	170,80	53.460,40	Conaprole 1L
			<b>TOTAL</b>			<b>53.460</b>	

**2do.** La presente adjudicación es por un total de hasta \$ 313.660,00 (pesos uruguayos trescientos trece seiscientos sesenta con 00/100), I.V.A. incluido con Rubros del Ejercicio 2018, que será atendido con cargo a Rentas Generales, Programa 300,

Proyecto 000 Objeto 111, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado.", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional "-----

~~84~~  
85

**3ro.** El presente acto administrativo no será ejecutado hasta la intervención preventiva del Contador Central y del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en esta Secretaría de Estado.-----

Se inicia 84  
uf 85  
Cifer

**4o.** Comuníquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Contabilidad (UE -001), para la prosecución del trámite.-----

**Lic. CARLOS VILLAR**  
Sub Director General de Secretaría